



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

CONSEJERÍA  
JURÍDICA DEL  
PODER EJECUTIVO

**Dependencia:** Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.  
**Sección:** Oficina del Consejero Jurídico.  
**Oficio No.:** CJ/692/2024  
**Asunto:** Validación de la sexta actualización del Marco Jurídico Específico aplicable al Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco (FIDETUR).

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 05 de agosto del 2024.  
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**LIC. AIDA PATRICIA PÉREZ PÉREZ,  
DIRECTORA OPERATIVA DEL FIDEICOMISO PARA LA  
PROMOCIÓN TURÍSTICA DE ACAPULCO (FIDETUR)  
P R E S E N T E.**

En atención al oficio número FIDETUR/079/2024, de fecha 12 y recibido 17 de julio del 2024, mediante el cual solicita sea validada la sexta actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a dicho Fideicomiso, compuesto de 11 disposiciones jurídico-administrativas.

Previo análisis, se emite la siguiente:

### OPINIÓN

Una vez realizadas las reformas y adiciones al listado de ordenamientos por esta dependencia, se considera procedente la validación de la sexta actualización del Marco Jurídico Específico aplicable al Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco (FIDETUR), conforme a lo previsto en los apartados III. Alcance; IV. Fundamento legal; VI. Responsabilidades numerales 1 y 2; VII. De la elaboración numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y VIII. De la actualización numerales 1, 2, 3 y 5 de la Guía Técnica para la Elaboración, Actualización y Publicación de Marcos Jurídicos Específicos, cabe precisar que la actualización deberá realizarla de manera trimestral.

Sin embargo, se hace notar que dicho Fideicomiso, no ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, en razón de que deberá de emitir su Reglamento Interior y su Manual de Organización, por lo que a la brevedad deberá realizar los trámites necesarios para su emisión, lo anterior para que no exista inconveniente en validar futuras actualizaciones.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo al tiempo que me reitero a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE,**  
**EL CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO.**  
  
**DR. CÉSAR SALGADO ALPIZAR.**  
**CONSEJERÍA JURÍDICA**  
**DEL PODER EJECUTIVO**

C.C.P.- Expediente.  
CSA/JLAC/TPT/pjm.